



## **Universidad de Valladolid**

### **REGLAMENTO DE LA CÁTEDRA DE HISTORIA Y ESTÉTICA DE LA CINEMATOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*(Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 27 de mayo de 2009)*

La Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía fue creada por O.M. de 28 de febrero de 1962 (BOE de 9 de junio del mismo año), siendo la primera Cátedra Universitaria de Cinematografía creada en España. En el preámbulo de la disposición quedaba especificado el motivo principal de su fundación, que hoy en día siguen vigente: "la incorporación a la Universidad a través de esta Cátedra especial de la expresión artística cinematográfica ha de suponer un procedimiento efectivo para fomentar su estudio y conocimiento de una nueva proyección sobre la sociedad de la Universidad Española, que al incluir entre sus enseñanzas las propias de la de la Cátedra que se crea, realizará una labor de divulgación de los altos fines de la Cinematografía en su más amplia dimensión, pero singularmente - y sin descuidar el estudio de sus fundamentos científicos - en su aspecto histórico, artístico y de exaltación de los valores humanos".

A dicha labor de divulgación, conviene ahora añadir también la de documentación e investigación de los aspectos relacionados con la historia y la estética de la cinematografía.

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento de la Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía aprobado el 1 de febrero de 1985 en el que se recoge la necesidad de actualizar los estatutos de la Cátedra con la finalidad de proporcionarle una forma jurídica adecuada dentro de la legislación vigente, el Director de la Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía propone el Reglamento de Régimen Interno que a partir de la fecha de su aprobación ha de regir en adelante, procediéndose, por tanto, a la adaptación del anterior Reglamento de la Cátedra a las disposiciones establecidas en el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad de Valladolid (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007. BOCYL núm. 19, de 29 de enero de 2008).

#### **Artículo 1.**

La Cátedra aspira a ser reconocida y dotada como tal Cátedra, con la finalidad de conseguir el personal docente e investigador funcionario correspondiente para acometer y desarrollar las actividades planteadas en la misma.

#### **Artículo 2.**

La Cátedra asume las siguientes funciones y objetivos:

- a) Fomentar la documentación, investigación científica, enseñanza, comunicación y difusión de la Cinematografía, fundamentalmente en sus aspectos históricos, estéticos y didácticos.



## Universidad de Valladolid

- b) Formar profesionales de la enseñanza de la Historia y Estética de la Cinematografía y de otros medios y artes audiovisuales en sus distintos niveles.
- c) Organizar los Cursos, Congresos, Jornadas, Ciclos de Cine, Seminarios y Conferencias necesarios para cumplir con las funciones y objetivos mencionados en los párrafos anteriores.
- d) Fomentar la edición de publicaciones para el estudio y conocimiento científico de la Cinematografía en sus diversos aspectos.
- e) Reunir el más amplio y seleccionado material bibliográfico y audiovisual con la finalidad de crear un Centro de Documentación y Biblioteca especializado en los ámbitos histórico y estético del Cine, capaz de atender las necesidades de profesores y alumnos universitarios, así como las de Instituciones, Fundaciones, Centros Escolares y particulares interesados en estos aspectos.
- f) Creación de una página web específica de la Cátedra que integre las actividades desarrolladas por la Cátedra en el campo de cursos, congresos, jornadas y demás actividades realizadas o por realizar; así también todo tipo de datos y documentos referentes al ámbito de estudio de la Cátedra, dejando abierta la posibilidad de establecer una revista electrónica que concite estudios, crítica y divulgación con relación a la historia y estética del cine.
- g) Colaborar y cooperar mediante convenios y proyectos de investigación y difusión con Instituciones públicas o privadas que fomenten o se interesen en el estudio y la difusión de la Cinematografía y de los medios y artes audiovisuales.

### Artículo 3.

La Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía, por su alcance general, depende del Rectorado de la Universidad de Valladolid, siendo sus servicios coordinados por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, a quien se presentarán para su aprobación cuantos proyectos e iniciativas se lleven a cabo. Asimismo, la Cátedra se halla adscrita al Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid, por cuanto en el actual plan de estudio de la Licenciatura de Historia del Arte y en el futuro Grado de Historia del Arte figuran módulos y asignaturas directamente relacionadas con la Historia y la Estética del Cine y de otros medios y artes audiovisuales.

### Artículo 4.

Los recursos económicos de la Cátedra para el desarrollo de los cursos programados, la adquisición de fondos bibliográficos y videográficos, así como la realización de otras actividades, proceden de los estudiantes e interesados matriculados en ellos, de las eventuales



## **Universidad de Valladolid**

subvenciones y financiaciones concedidas por las Instituciones que colaboran con la Cátedra, así como de la dotación anual presupuestada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid.

### **Artículo 5.**

Los presupuestos económicos para la realización de las actividades de la Cátedra quedarán establecidos conforme a las normas que se dispongan en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

### **Artículo 6.**

Al frente de la Cátedra habrá un Director nombrado por el Rector de la Universidad de Valladolid de entre el personal docente e investigador funcionario del Departamento de Historia del Arte de la Universidad que, poseyendo el grado de doctor, fueran propuestos por el Consejo de dicho Departamento. La especialidad académica o docente del Director deberá estar en consonancia con las materias básicas de los estudios de Cinematografía.

### **Artículo 7.**

El Director de la Cátedra se verá auxiliado en la organización y desarrollo de las diversas actividades proyectadas por un Secretario, por un Coordinador Académico para los Cursos de Especialización y Extensión en Historia y Estética de la Cinematografía, y por un Administrativo. El Secretario y el Coordinador Académico serán nombrados por el Rector de la Universidad de Valladolid a propuesta del Director de la Cátedra. El Administrativo será nombrado por el Rector de la Universidad de Valladolid a propuesta del Gerente de la Universidad de Valladolid, teniéndose en cuenta la correspondiente relación de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración.

### **Artículo 8.**

El Director de la Cátedra ostentará a todos los efectos la representación de la misma en sus variadas manifestaciones. Son funciones del Director la organización, promoción, difusión y mantenimiento de la Cátedra. Se ocupará de la sección de Profesorado de los Cursos, organizará los programas y planes de estudio, así como las actividades de documentación, investigación, comunicación y difusión acometidas por la Cátedra, previa presentación al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de los proyectos y presupuestos correspondientes a las mismas.

### **Artículo 9.**

Corresponde al Consejo del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid el nombramiento de Director Honorífico de la Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía, a favor del Dr. D. Francisco Javier de la Plaza Santiago, quien durante más de 25 años desempeñó el cargo de Director de la Cátedra, por acuerdo por asentimiento del Consejo del Departamento de Historia del Arte reunido en sesión con fecha de 25 de septiembre de 2008.



## Universidad de Valladolid

### Artículo 10.

Se constituirá una Comisión Asesora presidida por el Vicerrector de Relaciones Institucionales de la Universidad de Valladolid y constituida por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad y, en su nombre, el Vicedecano de Alumnos de dicha Facultad; el Director del Departamento de Historia del Arte y, en su nombre, el Secretario de dicho Departamento; el Director, el Secretario y el Coordinador Específico de la Cátedra, además de las personas que pueda designar el Vicerrector de Relaciones Institucionales. Así también, en calidad de miembros de la Comisión Asesora y en atención a los méritos contraídos durante los años de funcionamiento de la Cátedra, quedarán integradas en dicha Comisión las siguientes personas:

- a) Dr. D. Ángel Luis Hueso Montón, Catedrático de Historia del Cine de la Universidad de Santiago de Compostela
- b) Dr. D. Francisco Javier de la Plaza Santiago, Director Honorífico de la Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía de la Universidad de Valladolid.
- c) Dra. D<sup>a</sup>. María José Redondo Cantera, Catedrática del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid.
- d) Dr. D. Antonio Santos Aparicio, Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Valladolid.
- e) D. José Antonio Sigüenza Sarabia, Licenciado en Historia del Arte por la Universidad de Valladolid. Fundador del Colectivo Letras de Cine. Becario y Coordinador de los Cursos de Cine de la Cátedra en años anteriores.

La Comisión Asesora se reunirá dos veces al año, y velará por el grado de compromiso y cumplimiento con las actividades desarrolladas por la Cátedra.

### Artículo 12.

Son funciones del Secretario de la Cátedra cooperar con la Dirección en la organización de las actividades académicas, institucionales y culturales programadas, así como de cuantas tareas de organización les sean encomendadas por el Director de la Cátedra. Son funciones del Coordinador Académico de la Cátedra la cooperación con el Director en la propuesta y organización de los Cursos de Extensión y Especialización; la atención a las necesidades de profesores y alumnos de los mismos; la coordinación y gestión académica de los mencionados Cursos de verano.

### Artículo 13.

Los cursos de verano, bajo la denominación de CURSO DE CINEMATOGRAFÍA, constituyen una de las actividades básicas de la Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía y se configuran como un Curso Mixto. Por una parte, el Curso de Especialista en Historia y Estética de la Cinematografía, conformado como Título Propio de la Universidad de Valladolid.



---

## **Universidad de Valladolid**

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL DEROGATORIA**

A la entrada en vigor del presente Reglamento de Régimen Interno de la Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía, quedará derogado el Reglamento de dicha Cátedra aprobado en Valladolid el 1 de febrero de 1985.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento de Régimen Interno de la Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía de la Universidad de Valladolid entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de dicha Cátedra, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.